

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N°006/2014

**Correspondiente al examen** : Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N°009/2012 “Auditoría Especial a los recursos asignados por UNICEF al ex Observatorio Nacional de la Calidad Educativa ex OCE (Actual OPCE) propiamente a gastos de las partidas 25600 (Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotográficos), 31120 (Gastos por Alimentación y Otros Similares) y 23400 (Otros Alquileres) durante la gestión 2010”.

**Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación y el periodo de cumplimiento y aplicabilidad entre el 1 de febrero de 2013 al 31 de marzo de 2014.

**Ejecutada en cumplimiento** : Al Programa Operativo Anual de la gestión 2014 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

**Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N°009/2012 “Auditoría Especial a los recursos asignados por UNICEF al ex Observatorio Nacional de la Calidad Educativa ex OCE (Actual OPCE) propiamente a gastos de las partidas 25600 (Servicios de Imprenta Fotocopiado y Fotográficos), 31120 (Gastos por Alimentación y Otros Similares) y 23400 (Otros Alquileres) durante la gestión 2010”, de acuerdo al cronograma de Implantación de las Recomendaciones, suscritas por el Director Ejecutivo y los Responsables Administrativo y Financiero, debiendo haber sido implantadas y se encuentren respaldados adecuadamente

con documentación válida, suficiente y competente.

**Objeto del examen** : Para el seguimiento se considerara el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N°009/2012 del 1 de noviembre de 2012, las operaciones administrativas, correspondencias, cronograma de implantación de las recomendaciones, Registros de Ejecución de Gastos C-31 de las partidas analizadas, Contratos suscritos, notas de remisión a la Contraloría General del Estado y otros documentos que permita verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 4 (cuatro) recomendaciones; 2 (dos) han sido implantadas y 2 (dos) no son aplicables, los cuales se describen a continuación:

## **2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS**

- 2.1.1.** Inconsistencia en cuanto a la elaboración de algunos contratos por servicios solicitados por el ex OCE (Actual OPCE) durante la gestión 2010 **(R.3)**
- 2.1.2.** Falta de remisión oportuna de contratos suscritos en la entidad a la Contraloría General del Estado **(R.4)**

## **2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES**

- 2.1.1.** Inadecuado registro de algunos datos respecto al operativo nacional del estudio del subsistema de educación regular **(R.1)**.
- 2.1.2.** Se identifico inadecuados registros en cuanto a la documentación elaborada por el Área Financiera del ex OCE (Actual OPCE) **(R.2)**

La Paz, 3 de junio de 2014